0628

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

USHUAIA, 23 SEP 2021

VISTO: el expediente DPP Nº 16/2021, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICIÓN CAMPERAS PERSONAL D.P.P. AÑO 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de camperas para el personal de la Dirección Provincial de Puertos, según Art. 20º del CCT-DPP.

Que a fojas 174, obra la Nota Nº 432/2021, suscripta por la Dirección de Administración, en la cual se indica que persiste la necesidad que diera origen a la Litación Pública Nº 09/2021, tramitada por Expediente del visto, a fojas 2, obran los antecedentes que fundamentaron la necesidad de dicha licitación.

Que la mencionada licitación fue declarada fracasada por oferta inadmisible, conforme surge de la Resolución D.P.P. Nº 0616/2021, que en copia certificada se agrega a fojas 185/186, situación que habilita la presente contratación directa.

Que al pie de la Nota Nº 432/2021, el Sr Presidente autorizó la adquisición o contratación Directa requerida.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites en el sistema informático financiero, por un monto estimado de pesos seis millones cuatrocientos ochenta mil con 00/100 ($6.480.000,00).

Que en virtud de provenir de una licitación declarada fracasada por ofertas inadmisibles, la presente contratación se efectúa con las mismas características y especificaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que fuera utilizado en la Licitación Pública Nº 09/20212 y aprobado por Resolución D.P.P. Nº 0556/2021.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando a fojas 187, el Volante de Imputación Preventiva Nº 219.

D.P.P.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella se derive en el artículo 18 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 0628 /2021

D.P.P.

Miguel Ángel RAMIREZ
Vicepresidente
Dirección Provincial de Puertos

0628

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO I

FORMULARIO DE COTIZACIÓN Nº 41/2021

OFERENTE: _____

N° DE CUIT: _____

DESCRIPCIÓN				
Renglón	**Cantidad**	**Objeto**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
01	25	Camperas de abrigo impermeables con campera interior (desmontable o no), de mujer, de tela antidesgarro, con capucha, que soporte -10°C o similar. Color: negro, azul o gris. **TALLES:** XS (2); S (3); M (8); L (4); XL (6); XXL (3)		
02	83	Camperas de abrigo impermeables con campera interior (desmontable o no), de hombre, de tela antidesgarro, con capucha, que soporte -10°C o similar. Color: negro, azul o gris. **TALLES:** S (1); M (11); L (24); XL (23); XXL (19); XXXL (5); **Observaciones:** Deberán presentar muestras.		
		TOTAL:		

Importa la presente propuesta la suma de PESOS _____ _____ ($ _____).

D.P.P.

Se acompaña _____ **(indicar si es Transferencia o Depósito Bancario, Aval Bancario o Seguro de Caución y sus datos en cada**

ANEXO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMPERAS PARA LA D.P.P. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. La presente contratación tramita la adquisición de camperas de abrigo para los agentes de la Dirección Provincial de Puertos. Las mismas deben reunir las siguientes condiciones mínimas:
 a. Ser impermeables, con campera interior (desmontable o no), de tela antidesgarro, con capucha, que soporte -10°C o similar. Color: negro, azul o gris.
 b. La tela o material utilizado para la confección de la indumentaria tendrá que ser de primera calidad.
 c. Las costuras de la ropa deberá tener un acabado resistente y coincidente en sus uniones.
 d. Los cuellos, puños, ojales, botones, dobladillos, terminaciones y demás cuestiones de la confección, deberán estar correctamente colocados o confeccionados.

2. **Muestras:** El proveedor deberá presentar muestras de todos los renglones cotizados, en cajas o paquetes cerrados y en su interior deberá incorporar el remito con la descripción de las mismas.

3. **Prueba de talles:** La prueba de talles de la indumentaria adjudicada deberá efectuarse a partir de los cinco (5) días de la recepción de la Orden de Compra, por el término de diez (10) días hábiles. El/los adjudicatario/s deberá/n establecer e informar a la Dirección Provincial de Puertos el **lugar comercial** habilitado para sus efectos y los horarios para la misma.
 Asimismo, para la realización de la mencionada prueba, en el caso de no contar con lugar comercial en la ciudad Ushuaia, el/los adjudicatario/s deberá/n suministrar una unidad de cada talle necesario para tal fin. Se debe prever idéntico tratamiento para la realización de la prueba de talles de los agentes de la ciudad de Río Grande.

D.P.P.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2021

FORMULARIO DE COTIZACIÓN Nº 41/2021

23/09/2021

OFERENTE: _____

N° DE CUIT: _____

APERTURA: 1/10/2021 **HORA:** 12:00 hs.

DESCRIPCIÓN				
Renglón	**Cantidad**	**Objeto**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
01	25	Camperas de abrigo impermeables con campera interior (desmontable o no), de mujer, de tela antidesgarro, con capucha, que soporte -10°C o similar. Color: negro, azul o gris. **TALLES:** XS (2); S (3); M (8); L (4); XL (6); XXL (3)		
02	83	Camperas de abrigo impermeables con campera interior (desmontable o no), de hombre, de tela antidesgarro, con capucha, que soporte -10°C o similar. Color: negro, azul o gris. **TALLES:** S (1); M (11); L (24); XL (23); XXL (19); XXXL (5) **Observaciones:** Deberán presentar muestras.		
		TOTAL:		

Importa la presente propuesta la suma de PESOS _____ _____ ($ _____).

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO · ARGENTINA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2021

ANEXO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMPERAS PARA LA D.P.P. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. La presente contratación tramita la adquisición de camperas de abrigo para los agentes de la Dirección Provincial de Puertos.
 Las mismas deben reunir las siguientes condiciones mínimas:

 a. Ser impermeables, con campera interior (desmontable o no), de tela antidesgarro, con capucha, que soporte -10°C o similar. Color: negro, azul o gris.
 b. La tela o material utilizado para la confección de la indumentaria tendrá que ser de primera calidad.
 c. Las costuras de la ropa deberá tener un acabado resistente y coincidente en sus uniones.
 d. Los cuellos, puños, ojales, botones, dobladillos, terminaciones y demás cuestiones de la confección, deberán estar correctamente colocados o confeccionados.

2. **Muestras:** El proveedor deberá presentar muestras de todos los renglones cotizados, en cajas o paquetes cerrados y en su interior deberá incorporar el remito con la descripción de las mismas.

3. **Prueba de talles:** La prueba de talles de la indumentaria adjudicada deberá efectuarse a partir de los cinco (5) días de la recepción de la Orden de Compra, por el término de diez (10) días hábiles. El/los adjudicatario/s deberá/n establecer e informar a la Dirección Provincial de Puertos el **lugar comercial** habilitado para sus efectos y los horarios para la misma.
 Asimismo, para la realización de la mencionada prueba, en el caso de no contar con lugar comercial en la ciudad Ushuaia, el/los adjudicatario/s deberá/n suministrar una